

Expte. **B-213-05 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D.** Ref.: Proyecto de Resolución Declarar de interés legislativo la Charla Debate Organizada por el H.C.D., sobre "LOS 110 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE CIUDAD DE PERGAMINO".-

### **FUNDAMENTOS**

La ciudad de Pergamino, ha sido en toda su historia sitio de referencia en la Pcia de Buenos Aires y la Nación toda, ya desde el año 1626 se encuentran registros sobre nuestra ciudad en los libros del Cabildo de Buenos Aires.

Hoy se cumplen 110 años de la declaración de Ciudad y es responsabilidad de este Concejo Deliberante hacer conocer nuestra cultura y tradición, entendiendo que "UN PUEBLO QUE NO SE RECONOCE ES UN PUEBLO VACIO".

Por lo que hemos organizado una charla - debate el día Jueves 20 de Octubre de 2005 a las 10 hs. en el Museo y Archivo Histórico Municipal de Pergamino, en un contexto de Proyecto Educativo destinado a alumnos y docentes de las Escuelas medias, polimodales y técnicas de el Distrito de Pergamino, teniendo como objetivo, afianzar el sentido de pertenencia territorial, analizar nuestra historia desde la óptica de los jóvenes, identificar la actualidad en relación a nuestra historia.

La misma, estará a cargo de los Señores Rafael Restaino y Tomas García quienes realizarán una reseña histórica y análisis de la misma con los estudiantes y la comunidad participante, un debate sobre las situaciones históricas expuestas, teniendo como meta lograr una ubicación en tiempo y espacio del territorio, como así también características físicas de el pueblo desde sus inicios a los albores del siglo XX.

El presente deberá ser anexado el expediente correspondiente al proyecto presentado ante las autoridades educativas.

#### **Atento a lo expuesto:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de octubre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Legislativo, la CHARLA - DEBATE "HISTORIAS DE PERAMINO", en conmemoración de los 110 años de la declaración de Ciudad, organizada en forma conjunta entre el Honorable Concejo Deliberante y la Dirección de Cultura Municipal.-

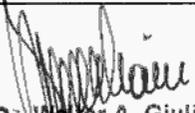
ARTICULO 2º.- Cursar Invitación a las instituciones educativas de la Ciudad, como así también a las distintas reparticiones Municipales.-

ARTICULO 3º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

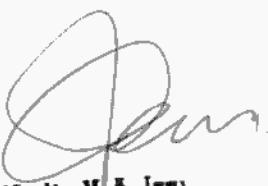
ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 18 de 2005.-

**RESOLUCIÓN N° 1495/05.-**

  
D. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Nydia V. A. Iza  
Presidenta  
H.C.D. Pergamino